



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## LA DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES

### CONVOCATORIA PERIODO SABÁTICO

EL personal docente con derecho a disfrutar el PERIODO SABÁTICO 2020-2 Y 2021-1, podrá solicitarlo al H. Consejo Divisional, tomando en cuenta las siguientes

#### BASES

##### De los participantes

1. Podrán participar los profesores investigadores de tiempo completo y de carácter indeterminado, así como técnicos académicos de carácter indeterminado, que hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Periodo Sabático.

##### Del procedimiento

3. El interesado solicita el periodo sabático al H. Consejo Divisional.
4. Para otorgar el periodo sabático, el H. Consejo Divisional considerará:
  - I. La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
  - II. La relevancia del programa de actividades presentado por solicitante, en relación a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y Departamento correspondiente. El impacto de los resultados esperados en el cumplimiento del programa de actividades presentado por el solicitante, en relación a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y del Departamento correspondiente.
5. Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  - I. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
  - II. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
  - III. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.
  - IV. Mayor categoría y nivel según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.

##### De los documentos a entregar

6. Solicitud de Periodo Sabático ante la Dirección de la División.
7. Programa de actividades académicas a desarrollar por el solicitante durante el periodo sabático, con el visto bueno de la Academia y del Jefe de Departamento correspondiente y acorde a lo establecido en Art. 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático de esta institución. El programa de actividades deberá incluir:
  - I. Definición de los objetivos.
  - II. Metas a alcanzar, especificando en cada uno de ellas los productos académicos y evidencias que lo respaldan.
  - III. Justificación, especificando como las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la División y del Departamento Correspondiente.
  - IV. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que hayan recibido nombramiento con anterioridad.
  - V. Calendario de actividades.

8. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que de acuerdo con este reglamento debe tener el Consejo Divisional para tomar una decisión.
9. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución o empresa externa, cuando el interesado así lo proponga en su plan de trabajo.

#### **De las fechas**

10. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **22 de mayo de 2020 a las 15:00 horas**. El expediente de solicitud deberá ser dirigido al correo electrónico de la Dirección de la División de Humanidades y Bellas Artes, [dhba@unison.mx](mailto:dhba@unison.mx).
11. El periodo sabático deberá iniciar en el semestre 2020-2.
12. Los resultados se comunicarán a los solicitantes a más tardar el día **5 de junio de 2020**.

Hermosillo, Sonora a 08 de mayo de 2020.

A T E N T A M E N T E

“El Saber de mis hijos hará mi grandeza”

DRA. MARIA GUADALUPE ALPUCHE CRUZ

Presidente del H. Consejo Divisional de la DHBA

[https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/Reglamento\\_del\\_Periodo\\_Sabatico\\_mayo2019.pdf](https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/Reglamento_del_Periodo_Sabatico_mayo2019.pdf)